

LANUS, 28 MAY 2021

VISTO,

La Ley 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Que el agente Alberto Oscar QUIROGA, Legajo N° 14072/0, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 2 de marzo de 2021 al 1º de marzo de 2022, ambas fechas inclusive, ya que el mismo continuará cumpliendo funciones en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

- 1º.-** Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 2 de marzo de 2021 al 1º de marzo de 2022, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, al agente Alberto Oscar QUIROGA, Legajo N° 14072/0, quien revista en un cargo categoría 24, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, **Secretaría de Gobierno**, Categoría Programática 01, Oficina 301, Agrupamiento 5.-
- 2º.-** Resérvese al agente Alberto Oscar QUIROGA, Legajo N° 14072/0, un cargo categoría 24, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, **Secretaría de Gobierno**, Categoría Programática 01, Oficina 301, Agrupamiento 5.-
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL, Guillermo Daniel
Fecha: 19/06/2021 10:23:40hs

Documento firmado digitalmente por



Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RHMI
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 20/06/2021 09:39:00hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO, RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 20/06/2021 09:59:12hs

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIÁN SCHIACONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIACONE Damián
Fecha: 27/06/2021 13:30:24hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Olavde
Fecha: 28/06/2021 09:16:58hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por